



UNIO ET TRADITIO

LEGIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA

DIRECTIVA Nº 07. FIJA PROCEDIMIENTO ANTE EL FALLECIMIENTO DE UN SOCIO DE LA LEGIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA.

A. Antecedentes.

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Legión de Infantería de Marina, Artículo Séptimo, Título Segundo, De los Socios, existen tres categorías de Socios, activos, invitados y honorarios, cuyas condiciones se definen en los Artículos Octavo, Noveno y Décimo del referido Estatuto.

La presente Directiva, fija el procedimiento que deberá ejecutar el Directorio en las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago y del Bío Bío, por cuanto se encuentran constituidos de acuerdo al Reglamento Interno de la Corporación, ante fallecimiento de algún Socio de la Legión de Infantería de Marina. De producirse el deceso en otra región, se tomará contacto con algún Legionario que se encuentre en el área, objeto realizar las acciones que se describen el punto B. de la presente Directiva.

Debe tenerse presente que el discurso y despedida del difunto, solo se efectúan cuando así lo solicitan o aprueban los familiares.

B. Procedimiento

1. De los Socios

- a. Cualquier Socio Activo u Honorario que tenga información del deceso de algún Legionario IM, deberá tomar contacto a la brevedad con el Secretario de la Corporación a través del e-mail, secretario@legionim.cl, aportando, si los tuviese, el máximo de antecedentes respecto a:

- Nombre completo de
- Teléfono de contacto
- Dirección de la residencia
- Fecha y lugar del velatorio, misa y sepultación



UNIO ET TRADITIO

2. Del Secretario

- a. Informará al Presidente de la Corporación y Grupo Legionario, si correspondiese, de la situación acaecida a la brevedad.
- b. Con antecedentes concretos, difundirá la información a los Socios de la Corporación, a través de sus respectivos e-mail.
- c. Mandará a publicar un aviso de defunción, según formato del Anexo "A", en el diario El Mercurio de Valparaíso, en caso que el deceso se produjese en esta región. De producirse en otra región, los Secretarios de los Grupos respectivos harán la publicación en el diario El Mercurio de Santiago ó el Sur de Concepción, según corresponda. \$30.000
- d. Enviará una corona de flores que identifique a la Corporación, \$50.000 adjuntando una Tarjeta de Condolencias, cuyo formato se indica en el Anexo "B" de la presente Directiva, o en su defecto, una Corona de Caridad (Definir a quién y monto). Mismas condiciones para los Grupos Legionarios.

3. Del Presidente de la Corporación o Grupo Legionario

- a. El Presidente, dependiendo del lugar donde se haya producido el deceso del Legionario IM, o quién estos designen, tomará contacto con la familia, para expresar sus condolencias y pesar en nombre de la Legión de Infantería de Marina.
- b. Despedirá y/o designará a un miembro de su Directorio, para que en nombre de la Corporación despida los restos mortales del Socio fallecido, salvo que un Socio, por su grado de amistad u otro vínculo solicite hacerlo.

4. Del Tesorero

- a. El Tesorero de la Corporación asignará los recursos monetarios dispuestos para el inserto en el diario, corona de flores ó de caridad, según se disponga.



UNIO ET TRADITIO

C. Vigencia

La presente Directiva es de carácter transitoria pudiendo transformarse en permanente al ser aprobada por la Asamblea General de acuerdo a lo que dispone el Artículo 13º del Reglamento Interno.

Viña del Mar, 1 de Febrero de 2018

El Directorio

ANEXOS:

“A”: Aviso de Defunción

“B”: Tarjeta de Condolencias.



UNIO ET TRADITIO

ANEXO "A"

AVISO DE DEFUNCIÓN

Tamaño (por definir.)



LEGIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA

Con profundo pesar comunicamos el sensible fallecimiento
de nuestro distinguido Socio y amigo:

Legionario IM XXXXXXXXXXXXXXXXX

(Q.E.P.D)

Sus funerales se efectuarán el día... en el Cementerio.....,
después de una Misa que se oficiará por el eterno descanso
de su alma en la Iglesia....., ubicada en.....a lashrs.



UNIO ET TRADITIO

ANEXO "B"

TARJETA DE CONDOLENCIAS



LEGIÓN DE INFANTERIA DE MARINA

La Legión de Infantería de Marina, hace llegar sus más sentidas condolencias a y distinguida familia, por el sensible fallecimiento de nuestro Socio y amigo, Legionario IM (Q.E.P.D), expresándole nuestro más profundo pesar y formulando votos para que con la ayuda del Todopoderoso y de la Santísima Virgen María, encuentren el debido consuelo por tan irreparable pérdida.

En estos momentos de dolor,.....(Nombre del difunto).....siempre estará presente en nuestras oraciones y en el corazón de cada uno de los miembros de esta Corporación.

Viña del Mar,